

ANEXO

Relación de los aspirantes a los que se modifica la puntuación con expresión de Apellidos, Nombre, DNI, puntuación total y especialidad.

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: AL - AUDICIÓN Y LENGUAJE

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
GARCÍA CERCAS, MARÍA INMACULADA	6.964.656	7,2496
RODRÍGUEZ MATAS, JESÚS JAVIER	11.771.295	7,1603
CARRASCO ORTIZ, MARÍA ROSARIO	33.977.789	6,7633
BUENO SÁNCHEZ, PILAR	8.848.760	5,503

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: EI - EDUCACIÓN INFANTIL

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
JIMÉNEZ MARTÍN, ANTONIA	31.638.792	8,1466
CARMONA CARMONA, INÉS MARÍA	79.305.734	8,0148
RUIZ FRUTOS, MARÍA DEL CARMEN	9.154.808	7,64
FERNÁNDEZ ASENSIO, MARÍA GERTRUDIS	8.864.197	7,3882
GRANDE MARTÍN, MARÍA JESÚS	7.979.349	6,6715

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: FI - IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
ALONSO IGLESIAS, ELENA MARÍA	11.781.147	8,0879

CUERPO: 0597 - MAESTROS

ESPECIALIDAD: EF - EDUCACIÓN FÍSICA

ACCESO: 1 y 2.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
CUADRADO CHAVES, MARÍA TERESA	34.775.879	6,5415
GARCÍA CABEZAS, MARÍA EMMA	76.249.090	6,0724

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001 (D.O.E. núm. 126, de 30 de octubre) por la que se convocaba Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que, una vez asignadas las puntuaciones a los concursantes y aprobadas las plantillas provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base decimoséptima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación en el concurso de traslados.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre, en su artículo 1º, e), esta Secretaría General de Educación ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar las resoluciones provisionales de referidos concursos de traslados.

SEGUNDO.- Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional a partir del 3 de abril de 2002 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en la base decimoséptima de la Resolución de 22 de octubre de 2001, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales en el

plazo de cinco días a partir de su exposición. Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso.

Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones y renunciaciones será el comprendido entre los días 3 y 8 de abril de 2002, ambos inclusive.

Las reclamaciones o renunciaciones podrán presentarse por los procedimientos a que alude la base duodécima de la misma Resolución.

Mérida, a 21 de marzo de 2002.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-99, D.O.E. nº 152
de 30-12-1999),

ÁNGEL BENITO PARDO

***RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2002,
de la Secretaría General de Educación,
por la que se adjudican provisionalmente
los destinos del concurso de traslados y
procesos previos del Cuerpo de Maestros
convocados por Resolución de 22 de octubre
de 2001 de la Secretaría General de
Educación.***

Por Resolución de 22 de octubre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre) de la Secretaría General de Educación, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

La base trigésimosexta de la citada convocatoria establece que las vacantes se adjudicarán provisionalmente en base a las puntuaciones asignadas a los concursantes y con arreglo a las peticiones realizadas por los mismos, para que de acuerdo con esta adjudicación provisional los interesados pudieran presentar reclamaciones o desistir de la participación en el concurso.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por delegación de competencias de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura (Orden de 29 de diciembre de 1999, DOE núm. 152, de 30 de diciembre) en su artículo 1º.e),

RESUELVO:

PRIMERO: Publicar la adjudicación, con carácter provisional, de los destinos que han correspondido a los maestros que participaron en las diversas convocatorias anunciadas por Resolución de 22 de octubre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre).

SEGUNDO: El plazo de reclamaciones a que hubiere lugar es de 8 días naturales, del 3 al 10 de abril, ambos inclusive.

Asimismo, durante este plazo, podrán los maestros que lo deseen, hayan alcanzado o no destino provisional, desistir de su voluntaria participación en las convocatorias. Los que hayan concurrido a más de una pueden desistir de una sola, de varias o de todas en las que hayan participado. La admisión del desistimiento produce baja automática en la convocatoria o convocatorias de que se trate y, en el supuesto de haber obtenido destino provisional, éste será anulado y adjudicado en la resolución definitiva, al concurrir que corresponda.

Al ser irrenunciables los destinos alcanzados en la resolución definitiva no se admitirá desistimiento alguno que no se haya presentado en el plazo anteriormente mencionado.

Las reclamaciones y desistimientos, dirigidos al Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Estas oficinas deberán remitir, en el plazo de veinticuatro horas a las respectivas Direcciones Provinciales de Educación donde tengan destino, las reclamaciones y desistimientos presentados por los interesados.

TERCERO: Ordenar la exposición de las adjudicaciones provisionales a partir del día 3 de abril de 2002 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación.

CUARTO: Las Direcciones Provinciales de Educación se abstendrán de dar traslado a los interesados de esta resolución, ya que quedan oficialmente notificados con la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de marzo de 2002.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden 29-12-99, DOE núm. 152,
de 30-12-99),
ÁNGEL BENITO PARDO